

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario: Orden del procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario celebrada el jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida. Se ha tratado la *Orden de XX de XX de 2026, por la que se aprueba la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios.*

Por la Administración:

- Dña. Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional.
- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- Dña. María José García Díaz, Jefa de Servicio de Coordinación Educativa.
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Orden de XX de XX de 2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

Punto único: Orden de XX de XX de 2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota aclaratoria: Esta Mesa Sectorial se ha ceñido estrictamente a la aprobación de la Orden de selección y nombramiento de direcciones. Desde UGT SP, subrayamos que dicha Orden está supeditada al Decreto 28/2021, un marco normativo que hemos exigido revisar y modificar en reiteradas ocasiones por sus evidentes carencias. Es imperativo aclarar que la jerarquía

normativa impide modificar en la Orden aspectos ya blindados por el Decreto, limitando así nuestra capacidad de maniobra en esta negociación específica.

Artículo 2. Requisitos de participación en el procedimiento de selección.

c. Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, según la normativa básica que regula dichos cursos.

UGT-SP plantea no contabilizar estar en posesión de la certificación como mérito como se afirma en el apartado 3.3.

3.3. Por haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, cuyas características serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno a que alude el apartado 2.1.c)

- **Artículo 2, punto c)** añadir “ o Máster Oficial en Dirección de centros educativos” además de lo expuesto para poder optar a la Dirección.
- **Artículo 11.** En lo referente a la formación del equipo, donde dice , “De entre el profesorado con destino en el centro” debe especificar, tanto con destino en el mismo como en comisión de servicio.
- **ANEXO III.Criterios de valoración objetivos del Proyecto de Dirección.**
Añadir:

Se estudiarán las propuestas que no contravengan el Decreto.

Solicitamos que se modifique el DECRETO 28/2021 para que se adecúe a la LOMLOE modificando el baremo al menos en estos puntos:

9. Se recoge contenido en materia de inclusión educativa y convivencia escolar acorde a los principios y objetivos LOMLOE. (5 puntos)

10. Se recoge contenido en materia de ecología y Derechos Humanos acorde a los principios educativos S.XXI y agenda 2030 recogidos en el preámbulo de la LOMLOE.(5 puntos)

Si se incluyeran estos dos puntos más el tiempo se tendría que ampliar a 40 minutos y el total sería 54 puntos.

Se estudiará de cara a la modificación del Decreto.